

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE IGUALDAD

**7519** *Extracto de la Resolución, de 27 de febrero de 2025, de la Dirección del Instituto de las Mujeres, por la que se convocan becas de formación "María Telo" 2025*

BDNS(Identif.):817569

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/817569>)

Primero: Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las becas de formación las personas físicas con plena capacidad de obrar que, no estando inhabilitadas o incurso en la prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo: Objeto

Se convocan para el período 2025-2026 en régimen de concurrencia competitiva, cinco becas de formación en el Instituto de las Mujeres, bajo los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Tercero: Bases reguladoras.

Orden IGD/548/2022, de 14 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en materia de igualdad de género en el Instituto de las Mujeres.

Cuarto: Cuantía.

La financiación se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 30.101.232B.489 del presupuesto de gastos del Instituto de las Mujeres, por un total de 69.659,40€, distribuido con un máximo de 34.829,70 euros con cargo al ejercicio 2025 y un máximo de 34.829,70 euros para el ejercicio 2026.

La cuantía de cada beca queda establecida en una asignación de 1.100,00€ brutos mensuales o cantidad proporcional al número de días que en el mes de inicio o finalización se haya disfrutado de cada beca

Quinto: Plazo. Presentación de solicitudes.

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria de las Subvenciones en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación se realizará en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad cuya dirección es <https://igualdad.sede.gob.es>

Sexto: Otros datos.

El texto completo de esta convocatoria y sus anexos, están disponibles en la página Web del Instituto de las Mujeres.

(<http://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/convocatorias.do>)

Madrid, 27 de febrero de 2025.- La Directora del Instituto de las Mujeres, Cristina Hernández Martín.

ID: A250009176-1